


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 03

Fecha: (27 ABR. 2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el numeral 9º,

ORDENA:


ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, por el término de seis (6) meses al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebrar los contratos de donación necesarios, para hacer entrega de Implementos de Dotación, Equipos de Comunicación y Parque Automotor -Movilidad, al Ministerio de Defensa Nacional, Batallón de Operaciones Especiales del Ejército Nacional, con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia - “FONSET”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la Dotación, del Parque Automotor, y los Equipos de Comunicación, enunciados en el artículo precedente, tienen un valor de siete mil setecientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta pesos m.l. (\$7.757.851.930).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes marzo de 2017.


BAYRÓN CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 3 de abril de 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 27 ABR. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 03 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VÉLEZ
Secretaria de Gobierno

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General